

EVALUACION TECNICA

SCC-014-2026

FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE MANEJO AMBIENTAL PARA LA CONSERVACION Y PROTECCION DE LAS FUENTES HIDRICAS DEL NACIMIENTO DEL RIO SOCOMBA EN LA VEREDA CAÑO RODRIGO DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR.

NO.	01
NOMBRE DEL OFERENTE:	ELC ENERGIAS LIMPIAS S.A.S
IDENTIFICACION:	901189910-8
TIPO OFERENTE:	PERSONA JURIDICA
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ERNESTO ACOSTA SIERRA C.C 12.436107 TP 20260-261607
AVAILA LA OFERTA:	CARLOS ERNESTO ACOSTA SIERRA C.C 12.436107 TP 20260-261607
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL	PEQUEÑA EMPRESA

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA:

1.1. Experiencia General:

El proponente deberá acreditar la experiencia a través de contratos terminados, cuyo objeto o ejecución contemple **PROYECTOS AMBIENTALES, relacionados con actividades DE MANEJO AMBIENTAL, RESTAURACION ECOLÓGICA, CONSERVACION Y PROTECCION DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS O FUENTES HIDRICAS, IMPLEMENTACION DE ESQUEMAS DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA), SISTEMAS AGROFORESTALES, REFORESTACION, RECUPERACION AMBIENTAL O ACTIVIDADES AFINES.**

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 Hasta 2	60%

De 3 Hasta 4	75%
Hasta 5	120%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) - dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento veinte por ciento (120 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredite la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como NO HABIL.

CLASIFICACION UNSPSC				DESCRIPCION
SG	FM	CL	PR	
77	10	15	00	Servicios de protección ambiental
77	11	16	00	
70	15	15	00	Gestión De Cultivos Forestales
80	10	15	00	Servicios de asesoría y consultoría en proyectos
86	13	32	00	Capacitación vocacional y técnica
93	14	19	00	Desarrollo Rural

Contrato No. 1	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	Contrato de obra No. SAMC-02-2023		CUMPLE
Número del consecutivo del reporte del contrato	17		

ejecutado en el RUP	FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA A TRAVÉS DE LA SIEMBRA DE 8 HECTÁREAS DE BOSQUE PROTECTOR DEL ARROYO EL RIECITO, SAN DIEGO CESAR.		
Códigos UNSPSC	7711116 - 701515 - 7011115		
Contratista	ELC ENERGÍAS LIMPIAS SAS		
Contratante	ALCALDIA SAN DIEGO		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	INDEPENDIENTE		
Porcentaje de participación	100%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	383,15		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	383,15		
Contrato No. 2	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	Contrato de obra No. 156-2023		
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	20		
Objeto	CONTRIBUCION Y MITIGACION AL CAMBIO CLIMATICO EN AREAS DEGRADADAS EN LA		CUMPLE

	SERRANIA DEL PERUJA, MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR		
Códigos UNSPSC	701515 -701115		
Contratista	ELC ENERGIAS LIMPIAS SAS		
Contratante	ALCALDIA DE BECERRIL		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	INDEPENDIENTE		
Porcentaje de participación	100%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	1330,75		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	1330,75		
Presupuesto Oficial:	\$1.126.395.508,91 = 643,32 SMMLV		
60% = 385,99 SMMLV			
75% = 482,49 SMMLV			
120% = 771,98 SMMLV			
	CONCLUSION		Valor Total de los contratos aportados en SMMLV: 1713,9
			CUMPLE

Revisada la documentación aportada por el proponente **ELC ENERGIAS LIMPIAS S.A.S.**, se constató que presentó Dos (2) contratos que cumplen con las condiciones exigidas respecto al objeto contractual.

EXPERIENCIA ESPECIFICA. Se verificará la experiencia específica como requisito habilitante, a partir de la información que suministre el proponente, donde deberá acreditar que uno (01) de los contratos aportados para la experiencia general, cumpla en su ejecución la siguiente actividad:

1. Haber realizado mínimo 14 hectáreas de Restauración Pasiva.
2. Haber realizado mínimo 14 hectáreas de Sistemas Agroforestales

Número Del	Uno de los contratos aportados para	Observaciones	Puntaje
-------------------	--	----------------------	----------------

Contrato	la experiencia general, cumpla en su ejecución la siguiente actividad: 1. Haber realizado mínimo 14 hectáreas de Restauración Pasiva. 2. Haber realizado mínimo 14 hectáreas de Sistemas Agroforestales.		
Contrato de obra No. 156-2023	Cumple	N/A	10

2. EQUIPO DE TRABAJO.

El personal aquí relacionado corresponde al mínimo exigido, y el adjudicatario deberá conseguir el personal adicional necesario para llevar a cabo integralmente las actividades contractuales. En caso de que el proponente no ofrezca algún miembro del equipo de trabajo, o proponga un miembro que no cumpla con los requerimientos que a continuación se exponen, se declarará **NO HABIL TÉCNICAMENTE**.

La entidad, exigirá como requisito habilitante el que el proponente ofrezca en su propuesta el **PERSONAL EXIGIDO**, de acuerdo con lo relacionado en el presente pliego de condiciones.

Rol	Formación (Profesión)	Experiencia	Cumple/No Cumple
DIRECTOR DE OBRA	El proponente deberá acreditar un profesional Biólogo, ingeniero ambiental o carreras afines, especialista.	Experiencia general: Experiencia como director de al menos 2 proyectos en materia ambiental. (Encargado de direccionar, orientar, administrar o supervisar el acompañamiento del equipo técnico y gestionar los recursos para la distribución de los mismos en los tiempos establecidos en el proyecto). Mínimo tres (3) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Debe acreditar la participación como director o Coordinador en por lo	CUMPLE

		<p>menos dos (2) contratos cuyo objeto haya estado relacionado con proyecto de implementación de pagos por servicios ambientales en Colombia.</p>	
RESIDENTE DE OBRA	<p>El proponente deberá acreditar un profesional titulado en Ingeniería ambiental, forestal, agrónomo o agroforestal o carreras afines.</p>	<p>Experiencia general: Mínimo dos (2) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Experiencia específica: Debe acreditar la participación como Ingeniero en por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto haya estado relacionado con asesoría y orientación técnica en el establecimiento de los sistemas agroforestales</p>	CUMPLE.

B. CRITERIOS DE EVALUACION.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Precio de la Oferta	48,5
Factor de calidad	20
Experiencia Específica	10
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

NOTA: El documento contenido del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el oferente dentro de su propuesta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las ofertas.

Criterio	Presenta/No Presenta	% Ofrecido	Puntaje	Observación
Los Proponentes Pueden Obtener Puntaje De Apoyo A La Industria Nacional Por: I) Servicios Nacionales O Con Trato Nacional O Por II) La Incorporación De Componente Nacional En Servicios Extranjeros Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Puntaje De Industria Nacional.	Presenta Formato – Promoción De Servicios Nacionales O Con Trato Nacional Con El Compromiso De Destinar Un Porcentaje De Empleados O Contratistas De Al Menos El 100% Además De La Cédula O Certificado De Existencia.	100%	20	CUMPLE

3.1 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

En los procesos de contratación y concursos bajo un régimen privado de contratación, con el fin de incentivar la inclusión laboral de personas con discapacidad, se otorgará un uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el presente documento a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal (según corresponda) deberá certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en la planta de personal, conforme al certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Una vez verificados los requisitos, se asignará el 1% de los puntos a los proponentes que cumplan con el número mínimo de trabajadores con discapacidad, según lo siguiente:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Mas de 200	5

Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente artículo. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Criterio	Presenta/No Presenta	Exp. En SMLVM De Quien Acredita	Puntaje	Observación
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad mediante el diligenciamiento del Formato - Vinculación De Personas Con Discapacidad.	Presenta Formato — Vinculación De Personas Con Discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal además del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo.	NO CUMPLE	0	N/A

3.1.2 FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD

La Entidad asignará 20 Puntos al oferente que se comprometa a incorporar en su propuesta estrategias y metodologías ambientales orientadas a la conservación, restauración y gestión territorial en las áreas estratégicas definidas en el proyecto, tales como:

- Restauración pasiva: aislamiento de áreas (cercas vivas, exclusión de ganado, control de actividades extractivas) para permitir la regeneración natural.
- Firma de acuerdos voluntarios entre el proyecto PSA y propietarios/comunidades para: no deforestar, mantener cobertura boscosa, proteger nacimientos de agua, limitar expansión de la frontera agropecuaria, entre otros.
- Implementación de sistemas agroforestales (cultivos asociados con árboles nativos, café/cacao bajo sombra, huertos mixtos) y sistemas silvopastoriles (árboles dispersos en potreros, cercas vivas, bancos forrajeros).
- Monitoreo participativo con comunidades, autoridades ambientales y el equipo del proyecto, con herramientas como GPS, fotos georreferenciadas, fichas de campo, aplicaciones móviles.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
FACTOR TECNICO Y DE CALIDAD	Presenta El Formato Suscrito Por El Representante Legal.	20	Cumple

3.1.3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL “PRECIO”

La Empresa Industrial Y Comercial Del Estado Área Metropolitana De Valledupar – E.I.C.E. A.M.V., interesado en seguir buscando la mayor transparencia posible en el sistema de contratación, ha determinado realizar la evaluación y calificación de las ofertas económicas. La propuesta económica debe venir en medio escrito, con los valores expresados en pesos colombianos. El proponente diligenciará en su totalidad el Formato Propuesta Económica, son pena de rechazo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Los valores unitarios propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la correcta ejecución del contrato resultado de la presente licitación pública, teniendo en cuenta los planos y las especificaciones técnicas contenidas en los documentos del proceso.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
Presentar La Oferta Económica con Los valores unitarios propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.	Presenta Formato Oferta Económica suscrita por el representante del oferente.	48,5	Cumple

3.1.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0.25 PUNTOS

La Entidad asignará un puntaje de diez puntos (10) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

Nota: Para que una persona jurídica sea considerada un emprendimiento o empresa de mujeres, a luz de este numeral, además de contar con la participación mayoritaria de mujeres, debe demostrar que la misma tiene una antigüedad mínima de un año.

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación

- laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Criterio	Presenta/ No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad Asignará 0.25 Puntos Al Proponente Que acredite Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Y Aportar La Documentación Requerida.	Presenta Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres, Suscrito Por El Representante Legal Y Revisor Fiscal.	-	No Suscribe El Formato De Acreditación De Emprendimiento Y Empresa De Mujeres

3.1.5 MIPYME

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, completamente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad asignará 0,25 puntos al Proponente que acredite la calidad de MiPyme mediante el certificado del Registro Único de Proponentes.	Presenta(n) certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación, con tamaño empresarial mypyme.	0,25	Cumple

PROPONENTE 2: COOEPSATDIR-RURAL

NO.	02
NOMBRE DEL OFERENTE:	COOEPSATDIR-RURAL
IDENTIFICACION:	814.006.464-0
TIPO OFERENTE:	PERSONA JURIDICA
REPRESENTANTE LEGAL:	BEYMAN LUIS MARQUEZ ORELLANO C.C 1.003.038.531 DE BECERRIL
AVALA LA OFERTA:	LUIS EDUARDO MOYA SOLANO C.C 1.065.581.033 TP 20261223702CES
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL	MEDIANA EMPRESA

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

1.1. Experiencia General:

El proponente deberá acreditar la experiencia a través de contratos terminados, cuyo objeto o ejecución contemple **PROYECTOS AMBIENTALES, relacionados con actividades DE MANEJO AMBIENTAL, RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS O FUENTES HÍDRICAS, IMPLEMENTACIÓN DE ESQUEMAS DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA), SISTEMAS AGROFORESTALES, REFORESTACIÓN, RECUPERACIÓN AMBIENTAL O ACTIVIDADES AFINES.**

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 Hasta 2	60%
De 3 Hasta 4	75%
Hasta 5	120%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) - dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento veinte por ciento (120 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como NO HABIL.

CLASIFICACION UNSPSC				DESCRIPCION
SG	FM	CL	PR	
77	10	15	00	Servicios de protección ambiental
77	11	16	00	Rehabilitación Ambiental
70	15	15	00	Gestión De Cultivos Forestales
80	10	15	00	Servicios de asesoría y consultoría en proyectos
86	13	32	00	Capacitación vocacional y técnica
93	14	19	00	Desarrollo Rural

Contrato No. 1		Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato		CDO-095 DE 201		
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP		28		
Objeto		REFORESTACION Y CONSERVACION DE BOSQUES SECOS TROPICALES DE AREAS DE INTERES ESTRATEGICOS PARA LA PROTECCION DEL RECURSO HIDRICO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR		
Códigos UNSPSC		93 14 19 00		
Contratista		COOEPSARDIR-RURAL		
Contratante		ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)		INDEPENDIENTE		CUMPLE
Porcentaje de participación		100%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP		253.11		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación		253.11		
Contrato No. 2		Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato		SUM1495-2022		
Número del		43		

consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP			
Objeto	ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSUMOS AGRÍCOLAS PARA CONFORMACIÓN DE KITS DE ESPECIES MENORES Y UNIDADES PRODUCTIVAS CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		CUMPLE
Codigos UNSPSC	80 10 15 00, 80 10 16 00, 84 11 16 00		
Contratista	COOEPSATDIRRURAL		
Contratante	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	CONSORCIO		
Porcentaje de participación	10%		
Valor del Contrato en SMLV, registrado en el RUP	913,55		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	91.355		
Contrato No. 2	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	272-2023		
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	36		NO CUMPLE
Objeto	IMPLEMENTACION DE PAGOS POR SERVICIOS		

Códigos UNSPSC	93 14 19 00	AMBIENTALES, PROTECCION Y CONSERVACION DE ECOSISTEMAS Y AREAS DE INTERES ESTRATEGICOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE EL PASO, CESAR	
Contratista	COEPSATDIRRURAL		
Contratante	ALCALDIA DEL PASO		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	CONSORCIO		
Porcentaje de participación	40%		EL PROPONENTE NO APORTA SOPORTE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA SUMINISTRADA EN EL FORMATO 3
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	717.13		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	286.85		
Presupuesto Oficial:	\$1.126.395.508,91 = 563,19 SMMLV		Valor Total de los contratos aportados en SMMLV:
	60% = 337,91 SMMLV		344,46
	75% = 422,39 SMMLV		
	120% = 675,82 SMMLV		
CONCLUSION		NO CUMPLE	

El proponente **COEPSATDIR RURAL** presentó tres (3) contratos con el fin de acreditar la experiencia exigida en los pliegos de condiciones. Si bien los contratos allegados guardan relación con el objeto del proceso, al efectuar la verificación correspondiente se evidencia que los mismos no acreditan el valor mínimo requerido en SMMLV para efectos de habilitación.

Adicionalmente, el proponente no aportó la totalidad de los soportes necesarios que permitan verificar de manera clara y objetiva el valor ejecutado y certificado en los contratos relacionados, impidiendo validar el cumplimiento del porcentaje mínimo exigido conforme a las reglas establecidas en el proceso

EXPERIENCIA ESPECIFICA. Se verificará la experiencia específica como requisito habilitante, a partir de la información que suministre el proponente, donde deberá acreditar que uno (01) de los contratos aportados para la experiencia general, cumpla en su ejecución la siguiente actividad:

1. Haber realizado mínimo 14 hectáreas de Restauración Pasiva.
2. Haber realizado mínimo 14 hectáreas de Sistemas Agroforestales

Número Del Contrato	Uno de los contratos aportados para la experiencia general, cumpla en su ejecución la siguiente actividad: 1. Haber realizado mínimo 14 hectáreas de Restauración Pasiva. 2. Haber realizado mínimo 14 hectáreas de Sistemas Agroforestales.	Observaciones	Puntaje
--	NO CUMPLE	NO APORTA SOPORTE ALGUNO DE LOS CONTRATOS	0

2. EQUIPO DE TRABAJO.

El personal aquí relacionado corresponde al mínimo exigido, y el adjudicatario deberá conseguir el personal adicional necesario para llevar a cabo integralmente las actividades contractuales. En caso de que el proponente no ofrezca algún miembro del equipo de trabajo, o proponga un miembro que no cumpla con los requerimientos que a continuación se exponen, se declarará **NO HABIL TÉCNICAMENTE**.

La entidad, exigirá como requisito habilitante el que el proponente ofrezca en su propuesta el **PERSONAL EXIGIDO**, de acuerdo con lo relacionado en el presente pliego de condiciones.

Rol	Formación (Profesión)	Experiencia	Cumple/No Cumple
<p>DIRECTOR DE OBRA</p>	<p>El proponente deberá acreditar un profesional Biólogo, ingeniero ambiental o carreras afines, especialista.</p>	<p>Experiencia general: Experiencia como director de al menos 2 proyectos en materia ambiental. (Encargado de direccionar, orientar, administrar o supervisar el acompañamiento del equipo técnico y gestionar los recursos para la distribución de los mismos en los tiempos establecidos en el proyecto). Mínimo tres (3) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Experiencia específica: Debe acreditar la participación como director o Coordinador en por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto haya estado relacionado con proyecto de implementación de pagos por servicios ambientales en Colombia.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>RESIDENTE DE OBRA</p>	<p>El proponente deberá acreditar un profesional titulado en ingeniería ambiental, forestal, agrónomo o agroforestal o carreras afines.</p>	<p>Experiencia general: Mínimo dos (2) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Experiencia específica: Debe acreditar la participación como Ingeniero en por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto haya estado relacionado con asesoría y orientación técnica en el establecimiento de los sistemas agroforestales</p>	<p>CUMPLE.</p>

B. CRITERIOS DE EVALUACION.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Precio de la Oferta	48,5
Factor de calidad	20
Experiencia Especifica	10
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

NOTA: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el oferente dentro de su propuesta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las ofertas.

Criterio	Presenta/No Presenta	% Ofrecido	Puntaje	Observación
Los Proponentes Pueden Obtener Puntaje De Apoyo A La Industria Nacional Por: I) Servicios Nacionales O Con Trato Nacional O Por II) La Incorporación De Componente Nacional En Servicios Extranjeros Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Puntaje De Industria Nacional.	Presenta Formato – Promoción De Servicios Nacionales O Con Trato Nacional Con El Compromiso De Destinar Un Porcentaje De Empleados O Contratistas De Al Menos El 100% Además De La Cedula O Certificado De Existencia.	0%	0	NO CUMPLE

3.1 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

En los procesos de contratación y concursos bajo un régimen privado de contratación, con el fin de incentivar la inclusión laboral de personas con discapacidad, se otorgará un uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el presente documento a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal (según corresponda) deberá certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en la planta de personal, conforme al certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Una vez verificados los requisitos, se asignará el 1% de los puntos a los proponentes que cumplan con el número mínimo de trabajadores con discapacidad, según lo siguiente:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente artículo. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Criterio	Presenta/No Presenta	Exp. En SMLVM De Quien Acredita	Puntaje	Observación
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad mediante el diligenciamiento del Formato - Vinculación De Personas Con Discapacidad.	Presenta Formato — Vinculación De Personas Con Discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal además del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo.	0	0	No Suscribe El Formato De Vinculación De Personas Con Discapacidad

3.1.2 FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD

La Entidad asignará 20 Puntos al oferente que se comprometa a incorporar en su propuesta estrategias y metodologías ambientales orientadas a la conservación, restauración y gestión territorial en las áreas estratégicas definidas en el proyecto, tales como:

- Restauración pasiva: aislamiento de áreas (cercas vivas, exclusión de ganado, control de actividades extractivas) para permitir la regeneración natural.
- Firma de acuerdos voluntarios entre el proyecto PSA y propietarios/comunidades para: no deforestar, mantener cobertura boscosa, proteger nacimientos de agua, limitar expansión de la frontera agropecuaria, entre otros.
- Implementación de sistemas agroforestales (cultivos asociados con árboles nativos, café/cacao bajo sombra, huertos mixtos) y sistemas silvopastoriles (árboles dispersos en potreros, cercas vivas, bancos forrajeros).
- Monitoreo participativo con comunidades, autoridades ambientales y el equipo del proyecto, con herramientas como GPS, fotos georreferenciadas, fichas de campo, aplicaciones móviles.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
FACTOR TECNICO Y DE CALIDAD	PRESENTA	20	CUMPLE

3.1.3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL “PRECIO”

La Empresa Industrial Y Comercial Del Estado Área Metropolitana De Valledupar – E.I.C.E. A.M.V., interesado en seguir buscando la mayor transparencia posible en el sistema de contratación, ha determinado realizar la evaluación y calificación de las ofertas económicas. La propuesta económica debe venir en medio escrito, con los valores expresados en pesos colombianos. El proponente diligenciará en su totalidad el Formato Propuesta Económica, son pena de rechazo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Los valores unitarios propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la correcta ejecución del contrato resultado de la presente licitación pública, teniendo en cuenta los planos y las especificaciones técnicas contenidas en los documentos del proceso.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
Presentar La Oferta Económica con Los valores unitarios propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.	PRESENTA	48,5	CUMPLE

3.1.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0.25 PUNTOS

La Entidad asignará un puntaje de diez puntos (10) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el “Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres” y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

Nota: Para que una persona jurídica sea considerada un emprendimiento o empresa de mujeres, a luz de este numeral, además de contar con la participación mayoritaria de mujeres, debe demostrar que la misma tiene una antigüedad mínima de un año.

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia

se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad Asignará 0.25 Puntos Al Proponente Que acredite Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Mediante El Diligenciamiento Del Formato - Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Y Aportar La Documentación	No cumple con los requisitos de acreditación Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Mediante	0	NO CUMPLE

Requerida.

3.1.5 MIPYME

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complementemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad asignará 0.25 puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme mediante el certificado del Registro Único de Proponentes.	Presenta(n) certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación, con tamaño empresarial mypyme.	0.25	CUMPLE

NO.	03
NOMBRE DEL OFERENTE:	SM PROGRESAR S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	900.382.912-5
TIPO OFERENTE:	PERSONA JURIDICA
REPRESENTANTE LEGAL	CELSO ANTONIO SUAREZ MORALES C.C 77.036.685
AVAILA LA OFERTA:	JAIIME MACHADO LOPEZ Identificado con C.C 14266891TP. 03000-00890
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL	MICRO EMPRESA

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

1.1. Experiencia General:

El proponente deberá acreditar la experiencia a través de contratos terminados, cuyo objeto o ejecución contemple **PROYECTOS AMBIENTALES, relacionados con actividades DE MANEJO AMBIENTAL, RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS O FUENTES HÍDRICAS, IMPLEMENTACIÓN DE ESQUEMAS DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA), SISTEMAS AGROFORESTALES, REFORESTACIÓN, RECUPERACIÓN AMBIENTAL O ACTIVIDADES AFINES.**

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 Hasta 2	60%
De 3 Hasta 4	75%
Hasta 5	120%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) - dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento Veinte por ciento (120 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar

establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como NO HABIL.

CLASIFICACION UNSPSC				DESCRIPCION
SG	FM	CL	PR	
77	10	15	00	Servicios de protección ambiental
77	11	16	00	
70	15	15	00	Rehabilitación Ambiental Gestión De Cultivos Forestales
80	10	15	00	Servicios de asesoría y consultoría en proyectos
86	13	32	00	Capacitación vocacional y técnica
93	14	19	00	Desarrollo Rural

Contrato No. 1 del	Información		Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	252-2021			
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	5			
Objeto	FORTALECIMIENTO DE LA LINEA FRUTICOLA, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DEL CULTIVO DE MARACUYA EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR			
Códigos UNSPSC	70 11 15 00 70 14 18 00 70 14 19 00 70 15 15 00			NO CUMPLE
Contratista	SM PROGRESAR			
Contratante	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO			
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	CONSORCIO			
Porcentaje de participación	50%			

Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	405.11		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	202,5		
Contrato No. 2	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	341-2018		
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	1		
Objeto	IMPLEMENTACION DE LA CADENA PRODUCTIVA FRUTICOLA DEL CULTIVO DE LULO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO , CESAR		
Códigos UNSPSC	10 10 15 00 10 10 17 00 10 12 15 00 10 12 16 00 10 12 17 00 10 12 21 00 10 13 17 00 70 12 16 00 70 12 20 00 93 14 19 00		
Contratista	SM PROGRESAR		
Contratante	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	CONSORCIO		NO CUMPLE
Porcentaje de participación	10%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	465.35		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	46.5		

Contrato No. 1 del contrato	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	03-2019		
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	3		
Objeto	SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA SIEMBRA DE YUCA EN LA VEREDA ARENAS BLANCAS DEL CORREGIMIENTO DE RINCON HONDO DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA		
Códigos UNSPSC	70 11 15 00 70 14 18 00 70 15 15 00 70 14 19 00		
Contratista	SM PROGRESAR		
Contratante	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRIGUANA		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	INDEPENDIENTE		NO CUMPLE
Porcentaje de participación	100%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	27,28		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	27,28		
Presupuesto Oficial:			
\$1.126.395.508,91 = 563,19 SMMLV			
60% = 337,91 SMMLV			
75% = 422,39 SMMLV			
120% = 675,82 SMMLV			
CONCLUSION			NO CUMPLE
		Valor Total de los contratos aportados en SMMLV: 276,28	

El proponente **SM PROGRESAR S.A.S.** presentó tres (3) contratos con el fin de acreditar la experiencia exigida en los pliegos de condiciones. Si bien los contratos allegados guardan relación con el objeto del proceso, al efectuar la verificación correspondiente se evidencia que los mismos no acreditan el valor mínimo requerido en SMMLV para efectos de habilitación.

Adicionalmente, el proponente no aportó la totalidad de los soportes necesarios que permitan verificar de manera clara y objetiva el valor ejecutado y certificado en los contratos relacionados, impidiendo validar el cumplimiento del porcentaje mínimo exigido conforme a las reglas establecidas en el proceso.

De acuerdo con las reglas del proceso, cuando el proponente acredita experiencia mediante tres (3) o cuatro (4) contratos, el valor certificado debe corresponder como mínimo al setenta y cinco por ciento (75%) del Presupuesto Oficial de obra, expresado en SMMLV. Sin embargo, una vez revisados los valores certificados en los contratos aportados por el proponente, la sumatoria no alcanza el porcentaje mínimo requerido, razón por la cual no se logra acreditar la experiencia general en los términos establecidos.

En consecuencia, la experiencia presentada resulta insuficiente para acreditar el requisito habilitante de experiencia, por lo que el proponente no cumple con las condiciones establecidas en los pliegos de la convocatoria.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Se verificará la experiencia específica como requisito habilitante, a partir de la información que suministre el proponente, donde deberá acreditar que uno (01) de los contratos aportados para la experiencia general, cumpla en su ejecución la siguiente actividad:

1. Haber realizado mínimo 14 hectáreas de Restauración Pasiva.
2. Haber realizado mínimo 14 hectáreas de Sistemas Agroforestales

Número Del Contrato	Uno de los contratos aportados para la experiencia general, cumpla en su ejecución la siguiente actividad: 1. Haber realizado mínimo 14 hectáreas de Restauración Pasiva. 2. Haber realizado mínimo 14 hectáreas de Sistemas Agroforestales.	Observaciones	Puntaje
-	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0

2. EQUIPO DE TRABAJO.

El personal aquí relacionado corresponde al mínimo exigido, y el adjudicatario deberá conseguir el personal adicional necesario para llevar a cabo integralmente las actividades contractuales. En caso de que el proponente no ofrezca algún miembro del equipo de trabajo, o proponga un miembro que no cumpla con los requerimientos que a continuación se exponen, se declarará NO HABIL TÉCNICAMENTE.

La entidad, exigirá como requisito habilitante el que el proponente ofrezca en su propuesta el PERSONAL EXIGIDO, de acuerdo con lo relacionado en el presente pliego de condiciones.

Rol	Formación (Profesión)	Experiencia	Cumple/No Cumple
<p align="center">Director De Obra</p>	<p>El proponente deberá acreditar un profesional Biólogo, ingeniero ambiental o carreras afines, especialista.</p>	<p>Experiencia general: Experiencia como director de al menos 2 proyectos en materia ambiental. (Encargado de dirección, orientar, administrar o supervisar el acompañamiento del equipo técnico y gestionar los recursos para la distribución de los mismos en los tiempos establecidos en el proyecto). Mínimo tres (3) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Debe acreditar la participación como director o Coordinador en por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto haya estado relacionado con proyecto de implementación de pagos por servicios ambientales en Colombia.</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p>

<p>Residente De Obra</p>	<p>El proponente deberá acreditar un profesional titulado en ingeniería ambiental, forestal, agrónomo o agroforestal o carreras afines.</p>	<p>Experiencia general: Mínimo dos (2) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Experiencia específica: Debe acreditar la participación como Ingeniero en por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto haya estado relacionado con asesoría y orientación técnica en el establecimiento de los sistemas agroforestales</p>	<p>NO CUMPLE</p>
---------------------------------	---	--	------------------

B. CRITERIOS DE EVALUACION.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Precio de la Oferta	48,5
Factor de calidad	20
Experiencia Especifica	10
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

NOTA: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el oferente dentro de su propuesta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las ofertas.

Criterio	Presenta/No Presenta	% Ofrecido	Puntaje	Observación
Los Proponentes Pueden Obtener Puntaje De Apoyo A La Industria Nacional Por: I) Servicios Nacionales O Con Trato Nacional O Por II) La Incorporación De Componente Nacional En Servicios Extranjeros Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Puntaje De Industria Nacional.	Presenta Formato – Promoción De Servicios Nacionales O Con Trato Nacional Con El Compromiso De Destinar Un Porcentaje De Empleados O Contratistas De Al Menos El 100% Además De La Cédula O Certificado De Existencia.	0%	0	NO CUMPLE

3.1 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

En los procesos de contratación y concursos bajo un régimen privado de contratación, con el fin de incentivar la inclusión laboral de personas con discapacidad, se otorgará un uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el presente documento a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal (según corresponda) deberá certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en la planta de personal, conforme al certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Una vez verificados los requisitos, se asignará el 1% de los puntos a los proponentes que cumplan con el número mínimo de trabajadores con discapacidad, según lo siguiente:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Mas de 200	5

Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente artículo. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Criterio	Presenta/No Presenta	Exp. En SMLVM De Quien Acredita	Puntaje	Observación
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad mediante el diligenciamiento del Formato - Vinculación De Personas Con Discapacidad.	Presenta Formato — Vinculación De Personas Con Discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal además del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo.	0	0	No Suscribe El Formato De Vinculación De Personas Con Discapacidad

3.1.2 FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD

La Entidad asignará 20 Puntos al oferente que se comprometa a incorporar en su propuesta estrategias y metodologías ambientales orientadas a la conservación, restauración y gestión territorial en las áreas estratégicas definidas en el proyecto, tales como:

- Restauración pasiva: aislamiento de áreas (cercas vivas, exclusión de ganado, control de actividades extractivas) para permitir la regeneración natural.
- Firma de acuerdos voluntarios entre el proyecto PSA y propietarios/comunidades para: no deforestar, mantener cobertura boscosa, proteger nacimientos de agua, limitar expansión de la frontera agropecuaria, entre otros.
- Implementación de sistemas agroforestales (cultivos asociados con árboles nativos, café/cacao bajo sombra, huertos mixtos) y sistemas silvopastoriles (árboles dispersos en potreros, cercas vivas, bancos forrajeros).
- Monitoreo participativo con comunidades, autoridades ambientales y el equipo del proyecto, con herramientas como GPS, fotos georreferenciadas, fichas de campo, aplicaciones móviles.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
FACTOR TECNICO Y DE CALIDAD	Presenta	20	CUMPLE

3.1.3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL “PRECIO”

La Empresa Industrial Y Comercial Del Estado Del Área Metropolitana De Valledupar – E.I.C.E. A.M.V., interesado en seguir buscando la mayor transparencia posible en el sistema de contratación, ha determinado realizar la evaluación y calificación de las ofertas económicas. La propuesta económica debe venir en medio escrito, con los valores expresados en pesos colombianos. El proponente diligenciará en su totalidad el Formato Propuesta Económica, son pena de rechazo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Los valores unitarios propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la correcta ejecución del contrato resultado de la presente licitación pública, teniendo en cuenta los planos y las especificaciones técnicas contenidas en los documentos del proceso.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
Presentar La Oferta Económica con Los valores unitarios propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.	Presenta Formato Oferta Económica suscrita por el representante del oferente.	48,5	CUMPLE

3.1.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0.25 PUNTOS

La Entidad asignará un puntaje de diez puntos (10) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato 13 - Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

Nota: Para que una persona jurídica sea considerada un emprendimiento o empresa de mujeres, a luz de este numeral, además de contar con la participación mayoritaria de mujeres, debe demostrar que la misma tiene una antigüedad mínima de un año.

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad Asignará 0.25 Puntos Al Proponente Que acredite Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Y Aportar La Documentación Requerida.	Presenta Formato - Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres, Suscrito Por El Representante Legal Y Revisor Fiscal.	0	No Suscribe El Formato De Acreditación De Emprendimiento Y Empresa De Mujeres

3.1.5 MIPYME

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complementemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad asignará 0.25 puntos al Proponente que acredite la calidad	Presenta(n) certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de	0,25	Cumple

de Mipyme mediante el certificado del Registro Único de Proponentes.

su presentación, con tamaño empresarial inpyyme.

Una vez realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y la evaluación exhaustiva de los criterios establecidos en el documento base, se presenta el siguiente resumen del puntaje obtenido por cada uno de los proponentes en el presente proceso de selección. La evaluación de las propuestas se llevó a cabo siguiendo estrictamente los lineamientos y condiciones preestablecidas en el pliego, asegurando así la transparencia, objetividad y legalidad del proceso.

RESUMEN DEL PUNTAJE

Proponente	Capacidad Técnica	Personal Clave	Aoyo A La Industria Nacional	Experiencia Específica	Discapacidad	Factor De Calidad	Precio De La Oferta	Empresa Y Emprendimiento De Mujeres	Mipyme
ELC ENERGIAS LIMPIAS SAS	HABILITADO	HABILITADO	20	10	0	20	48,5	0	0,25
COEPSATDIR-RURAL SM	INHABILITADO	HABILITADO	0	0	0	20	48,5	0	0,25
PROGRESAR S.A.	INHABILITADO	HABILITADO	0	0	0	20	48,5	0	0,25

No	Oferente	ESTADO	Puntaje
1	ELC ENERGIAS LIMPIAS SAS	HABILITADO	98,75
2	COEPSATDIR-RURAL	INHABILITADO	68,75
3	SM PROGRESAR S.A.	INHABILITADO	68,75

NOTA: Esta evaluación y puntaje asignado es tentativo, hasta tanto los proponentes hagan efectivo el derecho de contradicción a este informe de evaluación, y/o alleguen la documentación susceptible de subsanar según la normatividad vigente, dentro del término de traslado, en caso contrario quedará en firme lo contenido en el presente informe, al no contradecir o subsanar el informe presentado dentro del término dispuesto por la entidad.


KARIME JOHANA SAOBINI DAZA
Area Operativa Y De Proyectos


ANDRES FELIPE CANAS CASTAÑEDA
Ingeniero Civil - Contratista